



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

ACTA N° 2017-003

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL DOMINGO 22 DE ENERO DE 2017, A LAS 08H00.

En la ciudad de Villa la Unión, cabecera Cantonal del Cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día de hoy domingo 22 de enero del año 2017, a las 08H00, se reúnen los señores: Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, Alcalde, Lic. José Guamán, Vicealcalde, Lic. Josefina Chimbolema, Dr. Pablo Valente Chacaguasay, Sra. Rosa Lema, Lic. Manuel Inguillay, Concejales. Dr. Gonzalo Fray, Procurador Síndico; y, Dr. Javier Andino Peñafiel, Secretario del Concejo quien **CERTIFICA** para realizar la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Buenos días señores Concejales, agradeciendo su presencia, por haber asistido a esta sesión de Concejo. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.-** Existe el quórum reglamentario señor Alcalde. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Agradezco la presencia de todos ustedes Señores Concejales, por existir el quórum reglamentario **INSTALO** la presente sesión de concejo; por lo tanto señor secretario díguese dar lectura el orden del día. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.-** Da lectura el orden del día: 1. Conocimiento y aprobación del acta de concejo municipal, correspondiente a la Sesión Ordinaria del domingo 08 de enero de 2017. 2. Aprobación y discusión en segundo y último debate de la Ordenanza que reglamenta la construcción de cerramientos en los predios urbanos del cantón Colta, previo informe presentado por el Dr. Pablo Valente, concejal. 3. Clausura de la Sesión. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Gracias señor Secretario. Señores Concejales en consideración el orden del día. Han dicho que aprueban, en tal virtud adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-011-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°2017-003-G.A.D.M.C.C. DEL 19 DE ENERO DE 2017; AMPARADOS EN LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL A); ART. 60 LITERAL C), ARTS. 316, 318, 319 Y 320 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. **ART. 1) 1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 15 DE ENERO DE 2017. 2. APROBACIÓN Y DISCUSIÓN EN SEGUNDO Y ÚLTIMO DEBATE DE LA "ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OCUPACIÓN DE PLAZAS, MERCADOS, FERIAS, LOCALES COMERCIALES Y BATERÍAS SANITARIAS DEL CANTÓN COLTA", PREVIO INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS, TRIBUTOS Y ECONOMÍA DEL GADMC-C. 3. CLAUSURA DE LA SESIÓN."** APROBADO el orden del día se trata el primer punto. 1. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 15 DE ENERO DE 2017. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Compañeros en consideración el acta correspondiente a sesión Ordinaria del





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

domingo 15 de enero de 2017. Han dicho que aprueban, en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-012-S.O-CM-GADMC-C**: EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 15 DE ENERO DEL 2017; AMPARADOS EN EL ARTÍCULO 57 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE**: "POR MAYORÍA DE VOTOS. **ART. 1.** APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 15 DE ENERO DEL 2017; VOTAN A FAVOR EL LIC. JOSÉ GUAMÁN; VICEALCALDE, LIC. MANUEL INGUILLAY, SRA. ROSA LEMA, DR. PABLO VALENTE, LIC. JOSEFINA CHIMBOLEMA, CONCEJALES; EN TANTO QUE SALVA SU VOTO EL ING. HERMEL TAYUPANDA, ALCALDE, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL ACTA MATERIA DE APROBACIÓN, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN." *Siguiente punto.* **2. APROBACIÓN Y DISCUSIÓN EN SEGUNDO Y ÚLTIMO DEBATE DE LA "ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OCUPACIÓN DE PLAZAS, MERCADOS, FERIAS, LOCALES COMERCIALES Y BATERÍAS SANITARIAS DEL CANTÓN COLTA"**, PREVIO INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS, TRIBUTOS Y ECONOMÍA DEL GADMC-C. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.- Tiene la palabra compañera concejala. LA LIC. JOSEFINA CHIMBOLEMA, CONCEJALA.- Reciban un cordial saludo señor alcalde, compañeros concejales y todos los presentes, en días anteriores conjuntamente con el Ing. Ninabanda la comisión se había reunido a analizar este tema, por ello pongo a consideración el siguiente informe:

INFORME LEGISLATIVO DE LA COMISION DE FINANZAS, TRIBUTOS Y ECONOMIA

Para: Ing. Hermel Tayupanda Cuvi
De: COMISION DE PRESUPUESTO, FINANZAS, TRIBUTOS Y ECONOMIA.
Asunto: informe
Fecha: 19 de Enero de 2017

ANTECEDENTES.

Previo al cumplimiento de la **RESOLUCIÓN N°2016-0260-S.O-CM-GADMC-C**: del Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta en conocimiento del informe legislativo s/n, de fecha martes 22 de noviembre de 2016, suscrito por la comisión de presupuesto, finanzas, tributos y economía del GADMC-C, relacionado al informe de la Ordenanza que Regula la Administración, funcionamiento y ocupación de Plazas, Mercados, Ferias, locales comerciales y baterías sanitarias del Cantón Colta; amparados en los arts. 13, 54, 238 y art. 264 numeral 5 de la constitución de la república del Ecuador; en concordancia con el art. 54 literal l) y p); art. 57 literal a) y t); art. 134 literal c) y demás pertinentes del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización (COOTAD); art. 59 de la ley orgánica del sistema de contratación pública; y, tomado como base la moción planteada por el Ing. Luis Ninabanda, Concejala. **RESUELVE: 1.** acoger y





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

aprobar el informe legislativo s/n, de fecha martes 22 de noviembre de 2016, suscrito por la comisión de presupuesto, finanzas, tributos y economía del GADMC-C, referente a la ordenanza que regula la administración, funcionamiento y ocupación de plazas, mercados, ferias, locales comerciales y baterías sanitarias del cantón Colta; y, a su vez aprobar en primer debate la ordenanza que regula la administración, funcionamiento y ocupación de plazas, mercados, ferias, locales comerciales y baterías sanitarias del cantón Colta; y, **art. 2.** Devolver todo el expediente a la comisión de presupuesto, finanzas, tributos y economía del GADMC-C, a fin que recoja todas las recomendaciones del seno del concejo y emita el informe legislativo pertinente para su aprobación en segundo y definitivo debate.”

La Comisión de Presupuesto, Finanza, Tributos y Economía integrados por Ing. Luis Ninabanda, Lic. Manuel Inguillay, Lic. José Guamán, Lic. Elsa Ashqui Directora de Desarrollo Local y Dr. Gonzalo Fray Jurídico. se reúnen en la sala del GADMC-C, para analizar la ordenanza: **QUE REGULA LA ADMINISTRACION, FUNCIONAMIENTO Y OCUPACIÓN DE PLAZAS, MERCADOS, FERIAS, LOCALES COMERCIALES Y BATERÍAS SANITARIAS DEL CANTÓN COLTA.** Y el Marco legal que contiene la siguiente información: 13 considerandos conceptos jurídicos, legales que alimentan a esta propuesta de normativa municipal; 62 artículos, 5 títulos, con sus respectivos capítulos donde contiene aspectos tales como: Objeto y Ámbito de Aplicación .- Procedimiento de contratación.- De los Arrendatarios, Vendedores, sus derechos, Obligaciones y Prohibiciones, Faltas y Sanciones.- De las ventas ambulantes; Productos Y Bienes Decomisados; finalmente tenemos disposiciones generales, transitorias y disposiciones finales con las siguientes observaciones.

Art 8 se incrementa dos literales como son i) con el contenido **REQUISA DE PRODUCTOS CADUCADOS Y DAÑADOS**, en el literal j) con el contenido **ENCARCELAR A QUIENES INFRIGEN LA LEY**, **Art. 9** se incrementa **MAS COMISARIO MUNICIPAL**, **Art. 12** se incrementa en literal 9) **LAVADIN Y ESPACIO PARA COLOCACION DE MESA**, **Art. 25** el formulario de solicitud contendrá se incrementa un viñeta más **NUMERO TELEFONICO**, **Art. 31** se incrementa dos cuadro más en Bateria sanitaria **MERCADO CENTRAL 2da PLANTA NUEVA 25,00USD**, **PLAZA JUAN DE VELASCO PLANTA NUEVA 50,00USD**, **Art. 62** en Disposiciones Transitorias se incremento **CUARTA.- PARA REQUISAR EN COMUNIDADES, CABECERAS PARROQUIALES RURALES DEBERÁN COORDINAR CON EL JEFE POLÍTICO, TENIENTE POLÍTICO, POLICÍA NACIONAL Y DEMÁS INSTITUCIONES PÚBLICAS INMERSAS EN EL TEMA.**

Con estos antecedentes expuestos la comisión de Presupuesto Tributos Finanzas y Economía previo análisis y comparación de la **ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OCUPACIÓN DE PLAZAS, MERCADOS, FERIAS, LOCALES COMERCIALES Y BATERÍAS SANITARIAS DEL CANTÓN COLTA.**

Recomienda al seno de concejo lo siguiente:

1. Acoger y aprobar el presente informe del proyecto de la **ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OCUPACIÓN DE PLAZAS, MERCADOS, FERIAS, LOCALES COMERCIALES Y BATERÍAS SANITARIAS DEL CANTÓN COLTA**, segundo y definitivo debate.





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

Con ello doy paso al Ing. Fausto Moncayo, quien tiene la palabra como Administrador de mercados que explique este tema. **EL ING. FAUSTO MONCAYO, ADMINISTRADOR DE MERCADOS.-** Buenos días señor alcalde y señores concejales, reciban un cordial saludo, como indicó la señora concejala en días anteriores mantuvimos reuniones para tratar este tema. Verificamos los cánones de arriendo del GAD Municipal, se estimaba realizar un estudio a los compañeros de los baños, pero ellos indicaron que ellos asumían ese costo y por ende se les hizo firmar un acta, posterior a ello me comuniqué con el Ing. Luis Ninabanda y me indicó que si están de acuerdo en firmar el acta ya no es necesario realizar el estudio. Los cambios de los precios de los locales comerciales están aceptados por parte de los arrendatarios, los precios de los arriendos de las baterías sanitarias se incrementan y los arrendatarios se encuentran de acuerdo. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** la parte económica era lo más duro si ya han socializado, no habría ningún problema, tienen la palabra compañeros. **EL ING. FAUSTO MONCAYO, ADMINISTRADOR DE MERCADOS.-** En cuanto a los cánones de arriendo mantuve unas reuniones con los arrendatarios y ellos aceptaron, en cuanto a las multas, si cometen faltas leves se les sancionará con el 10% de la remuneración básica unificada y las graves el 25%, antes como no se les cobraba mucho no hacían caso, ahora como se va a aplicar estas multas pues se tendrá mayor orden. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Buenos días señor alcalde y compañeros concejales, en lo que se refiere a los cánones de arriendo a mi modo de ver se debería adjuntar un estudio técnico en el cuál se debería ver reflejado el porqué del monto que se está cobrando, ya que así da a notar que se está cobrando así por así. **EL ING. FAUSTO MONCAYO, ADMINISTRADOR DE MERCADOS.-** Cuando mantuvimos la reunión con los arrendatarios de las baterías sanitarias, nosotros conversamos con ellos, el contrato ya concluyó el 31 de diciembre y se les notifico la culminación del mismo, les indicamos que como se esta realizando la ordenanza necesitamos realizar un estudio para saber cuánto ingresa en cada una de las baterías, a esto ellos se negaron indicando que no pueden perder una semana de trabajo, es ahí cuando indicaron que ellos aceptan el monto indicado en la propuesta, los arrendatarios no estaban de acuerdo en entregar 7 días para que se realice el estudio, por eso se llegó a este acuerdo. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, VICEALCALDE.-** Reciban un cordial saludo compañeros, por la parte de la legalidad nose si habrá como realizar unos ajustes, a ellos no les conviene que se realice el estudio ya que sabremos cuanto verdaderamente tienen de ganancias, si quisiera que el Dr. Gonzalo nos ayude en este tema. **EL DR. GONZALO FRAY, PROCURADOR SÍNDICO.-** Sabiendo cual es la idea de los señores concejales, se podría realizar un informe técnico de cuantos usuarios ingresan diariamente por parte de los técnicos. Se insertaría un considerando indicando que se ha emitido el informe y las actas de mutuo acuerdo. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Revisando la ordenanza en el art. 44 se debería incrementar al final del texto la frase "mas días feriados". **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** En el art. 50 se debería eliminar el literal i) y pasarlo a las faltas graves. **LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA.-** Buenos días señor alcalde y señores concejales, haciendo el recorrido en la ciudad de Villa la Unión en el barrio San Sebastián las baterías sanitarias están cerradas y no se está dando las atenciones pertinentes y por ende esta emanando malos olores. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Compañera en la ordenanza





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

indica que estas baterías sanitarias están siendo administradas por los mismos representantes de los barrios, ellos se deben responsabilizar del adecuado funcionamiento. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, VICEALCALDE.-** Compañeros habiendo analizado la ordenanza y emitidas ya las observaciones de rigor, **MOCIONO** que se acoja el informe S/N de fecha 19 de enero de 2017, suscrito por la Lic. Josefina Chimbolema, referente al informe legislativo de la ordenanza que regula la administración, funcionamiento y ocupación de plazas, mercados, ferias, locales comerciales y baterías sanitarias del cantón Colta; y, acogiendo todas las observaciones realizadas por los miembros del órgano legislativo, aprobar en segundo y último debate la ordenanza que regula la administración, funcionamiento y ocupación de plazas, mercados, ferias, locales comerciales y baterías sanitarias del cantón Colta; para lo cual el Dr. Gonzalo Fray deberá incorporar los artículos necesarios para que se regule la venta informal de semovientes y productos agrícolas antes de ingresar a la plaza de rastro, mercados y plazas respectivamente. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** APOYO la moción. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Existe una moción y apoyo a la misma, por lo tanto Señor Secretario proceda con la votación. Al no existir otra moción, por disposición del señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo procede a receptor la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación nominal, votan por la única moción existente: **CRITERIOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES Y DEL SEÑOR ALCALDE AL CONSIGNAR SUS VOTOS: LA LIC. JOSEFINA CHIMBOLEMA, CONCEJALA.-** mi voto a favor de la única moción. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, VICEALCALDE.-** Sabiendo que el trabajo realizado el día de hoy ha sido productivo en favor de los habitantes del cantón Colta, mi voto a favor de la moción planteada. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** Mi voto a favor de la única moción. **LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA.-** Mi voto a favor de la única moción. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** mi voto a favor de la única moción. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Considerando las observaciones realizadas y encargando al Dr. Gonzalo Fray para que se inserte los artículos necesarios mismos que serán leídos y aprobados en la próxima sesión de concejo, mi voto a favor de la única moción. **PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 6 VOTOS A FAVOR DE LA ÚNICA MOCIÓN;** por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-013-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN CONOCIMIENTO DEL INFORME S/N DE FECHA 19 DE ENERO DE 2017, SUSCRITO POR LA LIC. JOSEFINA CHIMBOLEMA, REFERENTE AL INFORME LEGISLATIVO DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OCUPACIÓN DE PLAZAS, MERCADOS, FERIAS, LOCALES COMERCIALES Y BATERÍAS SANITARIAS DEL CANTÓN COLTA; AMPARADOS EN LOS ARTS. 13, 54, 238 Y ART. 264 NUMERAL 5 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; EN CONCORDANCIA CON EL ART. 54 LITERAL L) Y P); ART. 57 LITERAL A) Y T); ART. 134 LITERAL C Y DEMÁS PERTINENTES DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); ART. 59 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA; Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN

Página 5 de 6

Dirección: Edificio Central, frente a la Plaza Cultural - Juan de Velasco entre Goribar y Dos de Agosto - Teléfonos: (593) 03 2912353
2912534 - 2912202 * Telefax: (593) 03 2912353 Ext. 103 - WebSite: www.municipiodecolta.gob.ec

COLTA - CHIMBORAZO - ECUADOR





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

PLANTEADA POR EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD. **ART. 1.** ACOGER EL INFORME S/N DE FECHA 19 DE ENERO DE 2017, SUSCRITO POR LA LIC. JOSEFINA CHIMBOLEMA, REFERENTE AL INFORME LEGISLATIVO DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OCUPACIÓN DE PLAZAS, MERCADOS, FERIAS, LOCALES COMERCIALES Y BATERÍAS SANITARIAS DEL CANTÓN COLTA; Y, **ART.2.** ACOGIENDO TODAS LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO LEGISLATIVO, APROBAR EN SEGUNDO Y ÚLTIMO DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OCUPACIÓN DE PLAZAS, MERCADOS, FERIAS, LOCALES COMERCIALES Y BATERÍAS SANITARIAS DEL CANTÓN COLTA; PARA LO CUAL EL DR. GONZALO FRAY DEBERÁ INCORPORAR LOS ARTÍCULOS NECESARIOS PARA QUE SE REGULE LA VENTA INFORMAL DE SEMOVIENTES Y PRODUCTOS AGRÍCOLAS ANTES DE INGRESAR A LA PLAZA DE RASTRO, MERCADOS Y PLAZAS RESPECTIVAMENTE." *Siguiente punto.* **3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** - Siendo las 10H46 se clausura la sesión, el Señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuyi da por terminado la presente Sesión Ordinaria, agradeciendo a todos los Señores Concejales por su presencia y participación.


Ing. Hermel Tayupanda Cuyi
- ALCALDE DE COLTA -

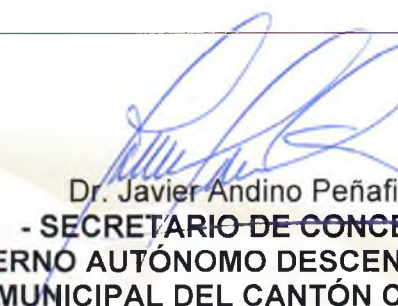



Dr. Javier Andino Peñafiel
-SECRETARIO DE CONCEJO-



RAZÓN DE APROBACIÓN
DEL ACTA.

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 12 DE MARZO DE 2017, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN.


Dr. Javier Andino Peñafiel
- SECRETARIO DE CONCEJO -
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA.

